



DICTAMEN TECNICO

LA SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTROS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40; y la Resolución DNCP N° 453/2024, Artículo 12 – Documentaciones: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", correspondiente a la convocatoria que se identifica a continuación:

• **DATOS DEL LLAMADO:**

- a) ID N°: 442.959
- b) Denominación del llamado: ADQUISICION DE CARGAS DE EXTINTORES Y GAS
- c) Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN)

• **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

En mi carácter de Encargada de Sección Patrimonio y Suministros solicito realizar el presente procedimiento licitatorio de "Adquisición de Extintores y Gas" con sus respectivas especificaciones técnicas que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del bien	EETT
	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG SIN GARRAFA	CARGA PARA EXTINTORES CON POLVO QUÍMICO UNIVERSAL ABC: polvo químico seco (fosfato mono amónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) que se utilizan para combatir fuego clase A (combustibles sólidos), clase B (combustibles líquidos), clase C (gases inflamables), CAPACIDAD DE EXTINTOR 6 KG.
	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 2 KG CON GARRAFA	CARGA PARA EXTINTORES CON POLVO QUÍMICO UNIVERSAL ABC: polvo químico seco (fosfato mono amónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) que se utilizan para combatir fuego clase A (combustibles sólidos), clase B (combustibles líquidos), clase C (gases inflamables), CAPACIDAD DE EXTINTOR 2 KG.
	CARGA BC PARA EXTINTOR DE 5 KG SIN GARRAFA	CARGA PARA EXTINTORES CON DIOXIDO DE CARBONO para fuegos BC que se utilizan para combatir fuego clase B (combustibles líquidos) clase C (electricidad) CAPACIDAD DE EXTINTOR 5 KG.
	GAS REFRIGERANTE CON GARRAFA R410 ECOLOGICO	Gas Refrigerante R410 de 11,3 KG.
	GALON DE GAS REFRIGERANTE R134A ECOLOGICO	Gas Refrigerante R134A de 11,3 KG



Lic. Migdalia Nuñez López



• **JUSTIFICACION:**

En el marco de la convocatoria se procede a emitir el presente dictamen en base a las informaciones proporcionadas por el ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas para la adquisición de cargas de extintores y gas refrigerante que se realiza con el propósito de proveer a la Sección de Patrimonio y Suministros, teniendo en cuenta el vencimiento de los extinguidores y considerando que el extintor es de gran ayuda frente a una emergencia de incendio, un líquido de evaporación rápida que no deja residuos, es muy efectivo para evitar que el fuego se propague y de fácil manipulación; el gas refrigerante es una sustancia que actúa como agente de enfriamiento encargado de absorber el calor y generar la refrigeración cuando trabaja en conjunto con los demás componentes como los compresores y evaporadores. El objetivo de la administración de recursos de los bienes es abastecer lo necesario en las distintas sedes de la Circunscripción, por lo que existe la necesidad de realizar un proceso de contratación para cubrir el objeto del presente procedimiento conforme al Programa Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal.

a) REFERENCIAS NORMATIVAS

Todos los servicios que hacen relación a la contratación deben adecuarse a lo estipulado en la Norma Paraguaya NP 21 040 01 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y otras normas que sirven de complemento a la anteriormente citada las cuales serían:

- NP 21 012 89 - NP 21 0312 89 - NP 21 014 89 - NP 21 015 89 - NP 21 040 01

b) DEFINICIONES

Para los fines de estas especificaciones técnicas se utilizan las siguientes definiciones:

Recarga del extintor: es la sustitución del agente extintor y también del agente expelente en ciertos tipos de extintores.

Rótulo: es la etiqueta que corresponde a la identificación.

Etiqueta de vencimiento de la garantía del servicio: es aquella que cumple las características y evidencia la manipulación del extintor portátil.

Garantía del servicio: luego de la ejecución recarga de extintores.

Deberá contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el I.N.T.N.

El Oferente

- Deberá contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el I.N.T.N.
- Licencia para el uso de la marca INTN Servicios.

c) CONDICIONES GENERALES

Las disposiciones previstas en el presente ítem son aplicables a todos los tipos de extintores por corresponder a características comunes.

La firma ejecutora de antes de la recarga del extintor deberá realizar:

- Descarga de presión y vaciamiento de agentes extintor

El precinto o sello de seguridad será de un material de fácil remoción y se colocará convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento, a excepción de los extintores de 2 Kg., que solo tendrán etiqueta de vencimiento.

Puerto Casado, 25 de junio de 2024.



Lic. Migdalia Nuñez López